



Guadalajara, Jalisco, a 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400, Zona Centro, esta ciudad, se celebra la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del año 2023, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se procede a nombrar lista de asistencia y verificar quórum legal, con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Estando presentes los integrantes:

Table with 2 columns: NOMBRE and CARGO. Lists names and roles of committee members such as 'Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez' as 'Presidente suplente del Comité de Adquisiciones'.

En uso de la voz, declaro la Presidente que: «En cumplimiento del artículo 28, numeral 4 de la ley de Compras gubernamentales Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, siendo 09:36 nueve horas con treinta y seis minutos, se declara quórum legal para celebrar esta vigésimo segunda sesión de carácter ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara solicito al secretario técnico, dé lectura a la orden de propuesta para consideración de este comité.»

2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA

Acto seguido, el Secretario Técnico en uso de la voz indicó la presentación, lectura y en su caso aprobación del acta de la vigésimo primera sesión fecha 04 cuatro de agosto de 2023 dos mil veintitrés con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara. Se atendieron las observaciones del Testigo Social en relación a completar los nombres de todos los representantes de la Comisaria de Seguridad que acudieron a dicha sesión.

Acto seguido la presidente sometió a consideración la dispensa de lectura del acta.

«Aprobado por Unanimidad»

Posteriormente se sometió a votación contenido del acta que nos ocupa.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
2.1 Acta de la 21 vigésima primera sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 04 de agosto de 2023, con carácter de ordinaria.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:
4.1 LPL 2023/440 "Servicio de remozamiento e impermeabilización"
4.2 LPL 2023/402 "Mezcla asfáltica tipo SMA"
4.3 LPL 2023/441 "Póliza de Renovación y actualización tecnológica de FIREWALLS"
4.4 LPL 2023/439 "Equipos de Comunicación y Telecomunicación"
4.5 LPL 2023/438 "Uniformes para la operatividad de los elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana"
4.6 LPL 2023/453 "Productos perecederos para la elaboración de alimentos de las estancias infantiles municipales"
4.7 LPN 2023/4/005 "Motocicletas Especializadas"
4.8 LPN 2023/2/009 "Maquinaria y Equipos Industriales"
4.9 LPL 2023/2/408 "Suministro e instalación de cámaras solares"
5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:
5.1 LPL 2023/543 "Equipo de Computo"
5.2 LPL 2023/544 "Servicio Integral para eventos"
5.3 LPL 2023/545 "Mantenimiento y rehabilitación en las estancias y guarderías infantiles municipales"
5.4 LPL 2023/548 "Material de Curación"
5.5 LPL 2023/489 "Medallas Conmemorativas"
5.6 LPN 2023/018 "Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica"
5.7 LPL 2023/556 "Medicamentos"
6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:
6.1 Oficio CGSPM/DA/628/2023 "Equipos y Herramientas" (se retira de la sesión)
6.2 Oficio CMPC/COOR/EA/4880/2023 "Porta radio"
7. PRESENTACIÓN CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LA SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:
7.1 Oficio CGSPM/DAP/631/2023 "Renta de góndolas por contingencia en el servicio de recolección de basura"
7.2 Oficio CGSPM/EA/RF/493/2023 "Adquisición de góndolas por contingencia en el servicio de recolección de basura" (Se retira de la sesión)
8. ASUNTOS VARIOS
9. CLAUSURA.

Acto seguido el orden del día, se sometió a votación por parte de la Presidente «Aprobado por unanimidad»

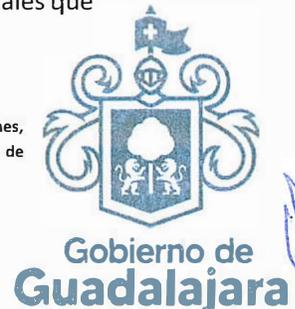
4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS

4.1 LPL 2023/440 Servicio de remozamiento e impermeabilización

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/440 "Servicio de remozamiento e impermeabilización". Se recibieron propuestas de cuatro licitantes; Rutas Infraestructura S.A. de C.V.; Constructora Ceico S.A. de C.V.; Insor Servicios Integrales S.A. de C.V.; Carlos Alberto Prado Vargas. El licitante Rutas Infraestructura S.A. de C.V no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, toda vez que no presenta documentales que

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



acrediten su existencia legal y personalidad jurídica. Así mismo, no presenta carta de aceptación y apego a las bases, tal como se solicita en el capítulo noveno del rubro Disposiciones comunes a los participantes numeral cuatro de las bases, por ende, su propuesta se desecha. El Licitante Constructora Ceico S.A. de C.V cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Así mismo, en atención al dictamen CGSPM/DC/284/2023 se califica como solvente técnicamente. El licitante Insor Servicios Integrales S.A. de C.V. cumple con los requisitos establecidos en las bases, sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente, ya que no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo Primero, y por ende su propuesta se desecha. El licitante Carlos Alberto Prado Vargas, cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado, se califica como no solvente técnicamente, ya que no presenta una carta manifestación de forma literal y por escrito, expresando que tiene la capacidad inmediata para prestar el servicio, misma que fue solicitada en el Punto Quinto, Especificaciones Técnicas Mínimas y por ende su propuesta se desecha. Conforme al artículo 67, numeral uno de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública local LPL 2023/440 a Constructora Ceico S.A. de C.V. por un monto de \$1.022.833.06 un millón veintidós mil ochocientos treinta y tres pesos 06/100 M.N., IVA incluido. Se hace constar que licitante solicita el 50% de anticipo. Y a continuación desahogan las intervenciones del testigo social honorifico, del Suplente del Titular del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Suplente de la Titular de la Contraloría Ciudadana, Suplente de la Titular de la Contraloría Ciudadana, Representante del Área Requirente, cuya transcripción se encuentra en la versión estenográfica de este documento. Posterior a ello, la presidente señaló de **forma textual**:

Presidente: Poner las opciones sobre la mesa, adelante, con mucho gusto, no le veo mayor problema... Someto a votación a Carlos Prado y si tiene la mayoría de votos, pues evidentemente ya quedaría descartado Ceico. Está a su consideración adjudicar el contrato de la licitación pública local LPL 2023/440 a Carlos Alberto Prado Vargas, por un monto de \$864.492.15, ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos punto quince pesos IVA incluido. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Sí, entonces, ahora someto a su consideración adjudicar el contrato de la licitación pública local LPL 2023/440 a Constructora Ceico S.A. de C.V. por un monto de un millón veintidós mil ochocientos treinta y tres punto cero seis pesos, (\$1.022.833.06) IVA incluido y repito que el licitante hace constar que solicita el 50% de anticipo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Los demás ¿se están absteniendo? Uno, dos, tres, cuatro... cuatro a favor. ¿Cuántas abstenciones tengo? dos, tres... tres abstenciones. Uno en contra.

«Aprobado por mayoría»

4.2 LPL 2023/402 Mezcla asfáltica tipo SMA

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/402 Mezcla asfáltica tipo SMA. Se recibieron propuesta de cuatro licitantes: Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.; Vise S.A. de C.V.; Arca Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V.; Aro Asfaltos y Riego de Occidente S.A. de C.V. El licitante Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen CGSPM/DP/0280/2023 se califica como no solvente técnicamente, ya que no presenta la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en particular: No se especifica el inciso B del rubro Servicio Adicional, no se especifica el inciso D del rubro Entrega, y la muestra presentada por el licitante no cumple con las especificaciones solicitadas, por ende su propuesta se desecha. El licitante Vise S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente, ya que la muestra presentada por el licitante no cumple con las especificaciones solicitadas. Por ende su propuesta se desecha. El licitante Arca Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente, ya que no cumple con lo solicitado en los incisos C, D, E y F del rubro SERVICIO ADICIONAL; no cumple con lo solicitado en los incisos B, C y D del rubro ENTREGA; La muestra presentada por el licitante no cumple con las especificaciones solicitadas, por ende su propuesta se desecha. El licitante Aro Asfaltos y Riego de Occidente S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente, ya que no cumple con los incisos B y C solicitados en el rubro ENTREGA y, por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, presidente. Conforme al artículo 71, numeral dos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, este Comité declara desierto el proceso de la LPL 2023/402 Mezcla asfáltica tipo SMA. Al persistir la necesidad del bien, se procederá a la publicación de una segunda convocatoria.

4.3 LPL 2023/441 Póliza de Renovación y actualización tecnológica de FIREWALLS

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/441 Póliza de Renovación y actualización tecnológica de FIREWALLS. Se recibieron propuestas de dos licitantes: Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V y HEMAC Teleinformática S.A de C.V. ambos licitantes cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen DIG/324/2023 se califica como solvente técnicamente. Conforme al artículo 67, numeral uno de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública local. LPL 2023/441 a Redes Tecnológicas de Occidente S.A. de C.V., por un monto de \$1,250,675.55 un millón doscientos cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos 55/100 M.N. IVA incluido. Se pone a consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones...

Testigo Social: Si pueden poner el cuadro también. El cuadro de la partida de adjudicaciones, está en la 34. Ahí mero... en el número tres. Oferta económica - precio mínimo ofertado. El 50% es lo máximo que pueden dar. Pero hay una, una empresa que saca el 50 25 y otra el 51% Es lo que decía hace rato. Es decir. Que quede claro. Hicieron la cuenta mal. Ok, yo aquí lo traigo. Pero mejor háganlo ustedes.

Presidente: Nos lo comparte y lo cotejamos.

Testigo Social: La otra es que no viene hoy a la empresa que 13%. En el número uno... no sabemos por qué tiene 13. Debe ser, el uno, el tres, el siete, no se... hay varias opciones, nomás corregir eso y si eso afecta a la decisión, porque tiene más puntos. Me refiero a la empresa que se llama Redes, es que se me hace raro que esa empresa no cumpla, que lo revisen.

Presidente: Ingeniero está de acuerdo en que lo sometamos a votación a reserva de corregir esas valiosas observaciones. Ok. ¿Están todos de acuerdo en lo mismo? ¿Si? A reserva de hacer esas correcciones, voy a someter este fallo a su consideración. Por lo que les pregunto a los presentes. Si están por la afirmativa, se sirvan a manifestar levantando su mano...

«Aprobado por unanimidad»

4.4 LPL 2023/439 Equipos de Comunicación y Telecomunicación

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/439 Equipos de Comunicación y Telecomunicación. Se recibieron propuesta de tres licitantes: RSS Digital S.A. de C.V.; Universal en Comunicación, S.A. de C.V.; Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen CMPC/COOR/EA/4897/2023 se califican como solventes técnicamente. Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Handwritten signatures in blue ink



de la Licitación Pública Local LPL 2023/439 a Inseti Automation Group, S. de R.L. por un monto de \$2,190,243.46 dos millones ciento noventa mil doscientos cuarenta y tres pesos 46/100 M.N. IVA incluido. Sin omitir manifestar que el licitante solicita el 50% de anticipo.

«Aprobado por unanimidad»

4.5 LPL 2023/438 Uniformes para la operatividad de los elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/438 Uniformes para la operatividad de los elementos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana. Se recibieron propuesta de dos licitantes: CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. y YATLA S.A. DE C.V. El licitante Conexión y Vigilancia por Dimensión S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen CSCG/DEA/2517/2023 se califica como solvente técnicamente, a excepción de la partida 25 de la requisición 20230811 ya que no cumple por no presentar ros ni cinto. El licitante Yatla S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen antes mencionado se califica como solvente técnicamente, a excepción de las partidas: Partida 9 de la REQ 20230810 ya que no cumple con el color. Partida 2 de la REQ 20230811 ya que no cumple con las cremalleras en los laterales. Con base en el estudio de las ofertas económicas y lo establecido en el artículo 49 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se precisa que hay una diferencia de menos del 2% entre las partidas: De la requisición 20230810 las partidas 6, 11 y de la requisición 20230811 la partida 3, 10, 16, 20, 21, 22 y 23. Para efectos de la adjudicación, y en seguimiento de los criterios de preferencia, se advierte lo siguiente: CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. Y YATLA S.A. DE C.V., no aceptan la aportación del cinco al millar. De acuerdo al criterio de estratificación que cada participante adjunta a su propuesta donde se expresa que CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. es una empresa micro y YATLA S.A. DE C.V. es una empresa mediana. Por ende el criterio de desempate se emite a favor del licitante CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública LPL 2023/438 de la siguiente manera: Para YATLA S.A DE C.V. de la requisición 20230810-00, las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 y de la requisición 20230811 las partidas 1, 6, 7, 18, 19 y 25 por un monto de \$26,985,129.88 (veintiséis millones novecientos ochenta y cinco mil ciento veintinueve pesos 88/100 m.n.) IVA incluido. Se establece que el proveedor solicita el 50% de anticipo. A CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V. de la requisición 20230810-00 las partidas 6, 8, 9, 10 y 11; de la requisición 20230811 las partidas 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 por un monto de \$10,550,008.60 (diez millones quinientos cincuenta mil ocho pesos 60/100 m.n) IVA incluido. Se establece que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

«Aprobado por unanimidad»

4.6 LPL 2023/453 Productos perecederos para la elaboración de alimentos de las estancias infantiles municipales

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/453 "Productos perecederos para la elaboración de alimentos de las estancias infantiles municipales". Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: Kumatz S. de R.L. de C.V.; Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V.; Avatar 360 S.A.P.I.; Mercaabasfrias S.A. de C.V.; Los licitantes Kumatz S. de R.L. de C.V., Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V. y Mercaabasfrias S.A. de C.V. cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





CGCD/JEA/COM/60/2023 se califican como solventes técnicamente. El licitante Avatar 360 S.A.P.I. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente, puntualmente porque no hace un pronunciamiento sobre las características de los productos que oferta; en cambio, dentro de su propuesta sólo hay una transcripción del anexo técnico publicado en las bases. Por ende su propuesta se desecha. Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de este proceso licitatorio a Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V. por un monto de hasta \$1,544,408.37 un millón quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos 37/100 M.N. impuestos incluidos. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...

«Aprobado por unanimidad»

4.7 LPN 2023/4/005 Motocicletas Especializadas

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPN 2023/4/005 Motocicletas Especializadas. Se recibieron propuestas de tres licitantes: Palacio del Rescatista S.A de C.V.; INDUSTRIAS VINFA , S.A de C.V.; JURGEN Motors S.A de C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen se califican como solventes técnicamente. Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Nacional LPN 2023/4/005 a El Palacio del Rescatista S.A de C.V. por un monto de hasta \$9,954,540.00 nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n. IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... se desahogan las intervenciones del testigo social y del secretario técnico, cuya transcripción se encuentra en la versión estenográfica de este documento y se acuerda pasar al final de la sesión.

4.8 LPN 2023/2/009 Maquinaria y Equipos Industriales

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPN 2023/2/009 "Maquinaria y Equipos Industriales". Se recibieron propuestas de dos licitantes: Karime Guadalupe Sanz Medina e Industrias Metálicas Lozada S.A. de C.V. El licitante Karime Guadalupe Sanz Medina no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases ya que presenta en sentido negativo la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, lo que contraviene el punto 8, apartado C del capítulo VIII de las bases, de rubro OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES. Por ende su propuesta se desecha. El licitante Industrias Metálicas Lozada S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen CGSPM/RMG/338/2023 se califica como solvente técnicamente. Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de este proceso licitatorio a Industrias Metálicas Lozada S.A. de C.V. por un monto de \$2,697,806.22 dos millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos seis pesos 22/100 m.n. IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...

«Aprobado por unanimidad»

4.9 LPL 2023/2/408 Suministro e instalación de cámaras solares

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/408 Suministro e instalación de cámaras solares. Se recibió propuesta de un único licitante Tecnetik, S.A. de C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen CGSPM/OC/099/2023 se califica como solvente técnicamente. Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Handwritten signature





Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/2/408 a Tecnetik, S.A. de C.V. por un monto de \$1,010,603.50 un millón diez mil seiscientos tres pesos 50/100 M.N. IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...

«Aprobado por unanimidad»

5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN

5.1 LPL 2023/543 Equipo de Computo

Presentación en su caso, aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/543 Equipo de cómputo.

«Aprobado por unanimidad»

5.2 LPL 2023/544 Servicio Integral para eventos

Presentación en su caso, aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/544 Servicio Integral para eventos. Intervienen en este punto del orden del día el suplente del Titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, el representante del área requirente mismas que se encuentran textualmente transcritas en la versión estenográfica de este documento.

«Aprobado por unanimidad»

5.3 LPL 2023/545 Mantenimiento y rehabilitación en las estancias y guarderías infantiles municipales

Presentación en su caso, aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/545 Mantenimiento y rehabilitación en las estancias y guarderías infantiles municipales.

«Aprobado por unanimidad»

5.4 LPL 2023/548 Material de Curación

Presentación en su caso, aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/548 Material de Curación. El secretario técnico, el suplente del Titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, el representante del área requirente, tomaron la palabra durante el desarrollo de este punto del orden del día, las cuales aparecen textualmente en la versión estenográfica de este documento.

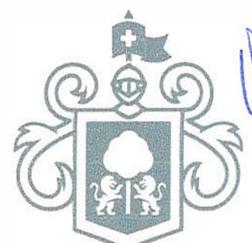
«Aprobado por unanimidad»

5.5 LPL 2023/489 Medallas Conmemorativas

Presentación en su caso, aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/489 Medallas Conmemorativas.

«Aprobado por unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





5.6 LPN 2023/018 Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPN 2023/018 Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica.

«Aprobado por unanimidad»

5.7 LPL 2023/556 Medicamentos

Punto 5.7 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación 5.7 LPL 2023/556 Medicamentos.

«Aprobado por unanimidad»

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS

6.2 Oficio CMPC/COOR/EA/4880/2023 "Porta radio"

Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio CMPC/COOR/EA/4880/2023 Porta radio a favor de Industria Jalisciense de Rehabilitación Social por la cantidad de \$345,370.28 (trescientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta pesos 28/100 m.n.) IVA incluido.

«Aprobado por unanimidad»

7. PRESENTACIÓN CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LA SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS

7.1 Oficio CGSPM/DAP/631/2023 "Renta de góndolas por contingencia en el servicio de recolección de basura"

Oficio CGSPM/DAP/631/2023 Renta de góndolas por contingencia en el servicio de recolección de basura a favor de Transportes Yamel S.A. de C.V. por la cantidad de \$2,499,643.98 IVA incluido (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos 98/100 m.n.). Vigencia del servicio a partir de la emisión de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el techo presupuestal. Al ser de carácter informativo, no se somete a votación.

8. ASUNTOS VARIOS

La presidente pregunto a los asistentes si alguien tiene algún tema que tratar en este punto del orden del día, llevándose a cabo de la siguiente forma

Suplente del Titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Yo nada más con dos peticiones, una ya ha sido mencionada el tema de los porcentajes que nos rebasan, el lógico de la de la acreditación a puntos y porcentajes para calificación. Nada más tener el cuidado para que sean correctamente plasmados. Y la otra, en las variaciones que tenemos en la referencia al comparativo de las tablas económicas que no fueron plasmados en todos los

dictámenes están referidos y nos tenemos que remitir en ocasiones a la evaluación y a veces hasta la presentación de propuestas en la apertura. Entonces, por favor, para unificar criterios y facilitar las cosas y tener referencia rápida que para nosotros es un tiempo más rápido por lo cercano que tenemos, pero para cualquier duda o proceso que pudiera presentarse obliga a una respuesta y demoras y todo este tipo de cosas son las dos observaciones que pediría se tomen en cuenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Presidente: Claro que sí. Con muchísimo gusto las atendemos. Octavio, muchas gracias.

Suplente del Titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Perdón, una más tenemos, eh por costumbre, está recibiendo en tiempo y forma como lo habían venido haciendo, aunque nos quejábamos del tiempo, ahora fue más difícil las observaciones de Contraloría que suponíamos que estaban trabajando allá porque vimos observaciones, carpeta de observaciones, pero otras dos observaciones de mi parte. Una si fuera posible que nos compartieran lo que están modificando o lo que ya se haya modificado para agilizar. Y la otra, si pudiéramos de alguna forma tener marcaje en aquellas observaciones que presentan en en carpeta de lo que ya fue aceptado, de lo que ya fue modificado, si no lo quieren subrayar, mencionarlo de alguna forma económica para que no les afecte los formatos o la manera como crean conveniente, si no se plasma en una carta, si no se plasma de otra forma que les afecte, pero nos ayudaría mucho para para el trabajo.

Presidente: Adelante, Alberto.

Suplente de la Titular de la Contraloría Ciudadana: Sí. Muchas gracias, Presidenta. En ese sentido, lo que quiero dar a conocer al Comité de Adquisiciones es que el trabajo es muy exhaustivo en un tiempo muy corto entre la Dirección de Adquisiciones y la propia revisión que hace la Contraloría en donde hay a veces varios acercamientos, no solamente es uno, a veces terminan siendo tres acercamientos, sobre todo para darle certidumbre administrativa al propio Comité de Adquisiciones. Sería que... ponernos de acuerdo con el director de Adquisiciones para que de alguna manera que probablemente sea eh... jueves en la tarde... o buscar una dinámica en donde el propio, el director de Adquisiciones y secretario ejecutivo de este comité les mandara alguna clase de síntesis de cómo quedaron los puntos resueltos para darle certidumbre previo a la Junta o mencionarlo a la Junta. Creo que es establecer el mecanismo. Me queda claro que la inquietud de Octavio de que tengan la certidumbre de no solo que se modificó, sino en qué sentido, en que porcentaje se modificó, entonces creo que es muy importante que lo conozcan. Este... es cuestión de ponernos de acuerdo, estamos en la mejor disposición.

Presidente: Muchas gracias, Alberto.

Suplente del Titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Sí creo que sería... pero no dejar de mencionar que marquen lo que modificaron. Cuando nos dicen ya se tomaron en cuenta, no quisiéramos, pero nos obliga a revisión completa para saber en dónde fue.

Presidente: De acuerdo, ¿podemos hacerlo Secretario? Si, atendemos las tres observaciones, Octavio. Y pido una disculpa porque no me regresé al 4.7 antes de ir a Asuntos Generales, antes de irnos, si nos regalan otros tres minutitos para regresar al 4.7, por favor. Ahí está. Ingeniero, ¿Ahora sí?

Presidente: ¿Alguien más hacer alguna observación? ¿Ya queda todo aclarado? Perfecto. Entonces ya está todo claro. Está a su consideración el fallo propuesto... Y si ya no hubiera alguna otra observación al mismo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano, por favor...

«Aprobado por unanimidad»

9. CLAUSURA

Esta sesión, se declara formalmente clausurada, siendo 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos del día 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés.

La presente copia de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, de Guadalajara, celebrada el día viernes 18 de agosto de 2023.

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Mtro. Luis García Sotelo

Tesorero Municipal de Guadalajara





Lic. Octavio Zuñiga Garibay
Suplente del titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

C. Luis Galindo Cruz
Suplente del titular del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Suplente del titular del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Suplente de la Titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martin del Campo
Suplente del titular de la Consejería Jurídica de Guadalajara

Lic. Jesús Alberto Borroel Mora
Suplente de la Titular de la Contraloría Ciudadana

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco




María Guadalupe Castilla Enríquez
Titular Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones


Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico en el Comité de
Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos


Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos
y Director de Adquisiciones


Lic. Luis Rangel García
Suplente del Titular de la Coordinación
General de Desarrollo Económico

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



